Martin

Este traslado entre el Obispo de Jaen
y el Obispo de Medina Sidonia de la santa
yglesia de Cartagena y visitadores que
del deste obispado y que se tuvieron
por la dicha razon que atento
lo que se dice y pretende del tiempo
en la linea de mayo de mil y
ochocientos y veinte y dos original y
contrario del documento que
se presenta con la demanda
[illegible] no
[illegible] y
[illegible] del [illegible] y la [illegible] de
[illegible] y [illegible] no es [illegible]
[illegible] el mismo [illegible]
que la [illegible] no es [illegible]
[illegible] y [illegible] de
[illegible] y [illegible] Martin
y [illegible] Jaen

y [illegible] y que la [illegible] en [illegible]
[illegible] y [illegible] y [illegible]
[illegible] y [illegible] y [illegible]
[illegible] y [illegible] y